



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

**PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA**

02 FEB 2022

Recibió: Adrián C.

Hora: 13:55



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

**SGIRPC/027/2022**  
**ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **MDPPOPA/CSP/1967/2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido en esta Secretaría el día 11 de enero de 2022, mediante el cual adjunta el oficio **CCDMX/III/CDIU/013.6/2021**, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual requiere de esta Secretaría se emita opinión en cuanto a la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tlalpan, respecto del predio ubicado en la Calle de Corregidora 92, Colonia Miguel Hidalgo en la Alcaldía Tlalpan.

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/0217/2022** de fecha 27 de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranís, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, en el que refiere que con base a los conocimientos y normas que rigen a esta Secretaría, se emite **Opinión Favorable** del inmueble en comento, haciendo énfasis en la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas; asimismo, se agrega su respectivo anexo en original, consistente en la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil **OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22**, en el cual se determina que el inmueble señalado tiene un nivel de **Riesgo Medio**, todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**

VOLANTE: 0081-2022 DEAJ: 220015 y 220055

**C.c.c.e.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. [isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx).  
**Lic. Rafael Humberto Marín Cambranís**, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. [rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx)

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.EDU





OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

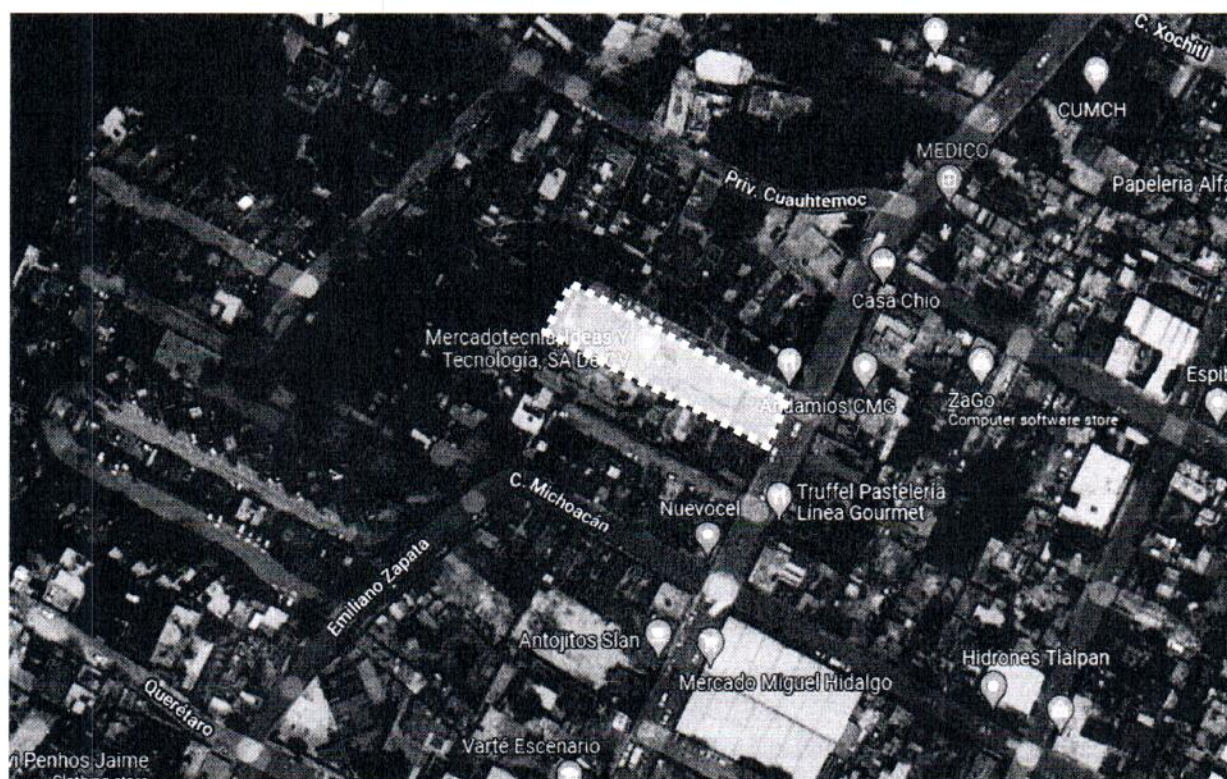
**TECEDENTES**

**Iniciativa de cambio de uso de suelo H/2/40/MB a HO/3/54.5 del predio ubicado en calle Corregidora número 92, colonia Miguel Hidalgo, alcaldía Tlalpan.**

**Fecha de emisión:**  
27/01/2022

Se realizó la consulta y análisis de la información pública contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del predio a intervenir con el fin de emitir la presente Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

**Ubicación/Domicilio**



Fuente: Google Maps, 2022.

<b>Alcaldía: Tlalpan</b>	<b>Colonia: Miguel Hidalgo</b>	<b>Referencias: entre Privada Cuauhtémoc y cerrada Michoacán</b>
<b>Coordenadas: 19.288483, -99.184866</b>		





2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN**

**Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales**

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			X			El predio en estudio se localiza en Zona I Lomerío
Fallas y fracturas* (en el terreno)					X	No se tienen registros de la incidencia de este fenómeno en el radio de estudio
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	No ubica en una zona de inestabilidad de laderas
Subsistencia y hundimientos*					X	No se ubica en zona de hundimiento regional
Inundación*				X		Poco propenso a inundaciones, sin embargo, en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Precipitación			X			Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica					X	Se tiene el registro de 4 a 6 días al año con tormentas eléctricas en la CDMX
Granizo			X			Se tiene el registro de 0.2 días al año de caída de granizo en la CDMX
Temp. Min. Ondas gélidas					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas			X			Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	Zona I. Lomas					Formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.

**Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas**

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.					X	Existen 8 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales 4 corresponden a derrames y 4 a incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad		X				A la fecha prevalece la pandemia por COVID-19





OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios		<b>X</b>	Existen 2 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, los cuales corresponden a interrupciones de servicios vitales y estratégicos
---	--	----------	--

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

**Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto**

**Vulnerabilidad por instalaciones**

Tipo	Descripción	Bajo	Medio	Alto
Eléctricas	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Gas (Natural o L.P.)	Se tienen registros de la existencia de red de abastecimiento de Gas Natural			X
Gasoductos	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Hidráulicas	Existe red primaria de distribución de agua potable a 100 m aproximadamente		X	
Sanitarias	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

**Leyenda**

**Hidrocarburos**

- Ductos Gas Natural

**S.A. MEX**

- Puntos de extracción de agua potable
- Red de abastecimiento primario de agua potable

**Toponimia**

- Limite estatal
- Limite de municipal
- Manzana
- Catastro CDMX
- Colonia
- Corregidora 92
- Miguel Hidalgo
- Tlalpan

Escala: 1:500

Vulnerabilidad social: Sin datos

Vulnerabilidad social al fracturamiento: Sin datos

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2022





OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del proyecto)**

Tipo y descripción de la exposición	
Equipamiento y servicios	Existen una escuela y un mercado
Infraestructura	Existe la presencia de ductos de Gas Natural, redes de abastecimiento primario de agua potable y pozos de extracción de agua potable.
Viviendas:	El AGEB tiene 1,060 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	El AGEB tiene 2,054 personas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
* Equipamiento:	Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;
* Infraestructura urbana:	Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

**B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS**

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el predio es catalogado como **Riesgo Medio**.

Alto

Medio

Bajo

**C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS**

*El promovente deberá de considerar:*

1. Previo a cualquier intervención o trabajo constructivo en el predio, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, profundidad y longitud de las fracturas cercanas, las cimentaciones colindantes para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos a implementar durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.
2. En caso de realizar alguna modificación estructural, incremento de niveles en la edificación, o cambio en la tipología del inmueble y previo a cualquier trabajo constructivo, se deberá realizar un Dictamen estructural por parte de un D.R.O. o corresponsable en seguridad estructural que avale la capacidad y resistencia estructural del mismo.
3. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsabilidades correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.



OTIRPC/DER/CRT-VR/019/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

4. En caso de realizar acciones constructivas es aconsejable incrementar las áreas de recarga de los mantos acuíferos que, además de reducir inundaciones, contribuyen a detener el hundimiento de la ciudad.
5. Obtener el Visto Bueno con la empresa responsable de en relación a la infraestructura existente de suministro de Gas Natural, con el fin de establecer programas de disminución de riesgos y continuidad de operaciones eficientes.
6. Deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

**La alcaldía Tlalpan y su UGIRPC deberán:**

1. Considerando que la alcaldía Tlalpan y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de Protección Civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo se reduzca.

**Atentamente**

 Aprobó: Ing. Gonzalo Martínez Romero <b>J.U.D. de Verificación de Riesgos "G"</b>	
 Elaboró: Arq. Gpe. Ximena García Contreras <b>J.U.D. de Verificación de Riesgos "O"</b>	 Revisó: Arq. Homar Zepeda Segundo <b>J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"</b>

